



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00034979-UNC-ME#FCQ - Lic. Largo Tratamiento Ag. Berretta

---

VISTO:

El Expediente Electrónico - 2024-00034979-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Ag. Adriana Flavia BERRETTA;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por la Ag. Berretta solicitando 30 (quince) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la Agente Adriana Flavia BERRETTA (Legajo N° 23.443), licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la categoría 3663/1 (Agrupamiento Administrativo), del departamento de Bioquímica Clínica, desde el día de la fecha y hasta el 22-03-2024. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 23-02-2024 y hasta el día ayer; por un periodo de 30 (quince) días, con cargo al Art. 93° del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento).-

Artículo 2°.- Tomar conocimiento que la Agente Berretta, acumula un total de 45 (quince) días, considerando la licencia otorgada en el Art. 1 de la presente; con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. –

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

